

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0678-M-GD**

**Ambato, 16 de septiembre de 2025**

**PARA:** Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz  
**Coordinador Administrativo (e)**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma al PAC de los procesos "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA" y "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA".

### **1. ANTECEDENTES.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- "El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico."

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0222-M-GD de fecha 01 de agosto de 2025, firmado electrónicamente por la Msc. Amparito del Carmen Villarreal Saá Especialista de Compras Públicas se solicita la (...) "AUTORIZACIÓN PLIEGO Y AUTORIZACION DE LA RESOLUCION DE INICIO DEL PROCESO DENOMINADO: *ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA*" - *POR EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL*" (...).

Mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-088-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, firmada electrónicamente por el Sr. TCrnl. (B) Lcdo. Byron Murillo Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato Resuelve (...) "**Artículo 1.- APROBAR el pliego, especificaciones técnicas y presupuesto referencial del proceso de Verificación de Producción Nacional; y consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código No. VPN-CBA1-2025-022, para la "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA", con un presupuesto referencial de**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0678-M-GD**

**Ambato, 16 de septiembre de 2025**

*\$700,000.00 USD (SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA. Artículo 4.- DISPONER al área de Contratación Pública del CBA, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 11 de su Reglamento General de aplicación” (...).*

Mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2025-1062-O de fecha 27 de agosto de 2025 firmada electrónicamente por la Abg. María José Carvajal Ayala Directora de Control de Producción Nacional, Encargada manifiesta (...) “ *En función a la normativa anteriormente expuesta, se realizó el análisis al proceso Nro. VPN-CBA1-2025-022 que consta en el portal de COMPRA PÚBLICAS, y se ha verificado que el CPC seleccionado (4818001124) corresponde a “CARRO DE EMERGENCIA”, de la familia 48180 MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA, CIRUGÍA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERÍA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN Y DE INCLINACIÓN Y ELEVACIÓN; que hace referencia a bienes y no a vehículos como solicita en su requerimiento, lo cual no se ajusta al objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE (02) DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA” planteado en el proceso. En consecuencia, el Resultado de Manifestación de Interés Nro. VPN-CBA1-2025-022, ha sido **negado**. Corresponde a la entidad realizar un nuevo proceso VPN seleccionando un CPC más acorde al objeto de contratación, tomando en consideración la normativa legal vigente y posterior a esto, con el resultado podrá solicitar al SERCOP, la respectiva autorización a fin de que pueda continuar con el requerimiento” (...).*

Mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0675-M-GD de fecha 16 de septiembre de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Tnte. Abg. Fabián Sánchez Director de Operaciones del CBA manifiesta (...)” Estimado Ing. Diego Lagos, con el propósito de dar inicio el trámite de los *procesos “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA” y “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA”*, se solicita de la manera más comedida se indique si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual” (...).

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2025-0057-M-GD de fecha 16 de septiembre de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos Analista de proyectos y planificación institucional indica (...)” El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, *por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente” (...).*

**2. BASE LEGAL.**

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0678-M-GD**

**Ambato, 16 de septiembre de 2025**

“Art. 22. Plan anual de contratación. -El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.

**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

Art. 43.- Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0678-M-GD**

**Ambato, 16 de septiembre de 2025**

justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.

**3. OBJETIVO.**

Establecer la reforma PAC para los procesos de Contratación “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA” y “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA” que se encuentra a cargo de la Dirección de Operaciones.

**PAC ACTUAL.**

PARTIDA	CPC	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
840105	<del>4818001124</del>	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA	2	700,000.00	C3	Ninguna
840105	<del>4818001124</del>	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA	3	900,000.00	C3	Partidas Presentes 500,000.00  Partidas Futuras 400,000.00

**PROPUESTA DE REFORMA.**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0678-M-GD**

**Ambato, 16 de septiembre de 2025**

PARTIDA	CPC	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
840105	491190112	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA	2	700,000.00	C3	Ninguna
840105	491190111	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA	3	900,000.00	C3	Partidas Presentes 500,000.00  Partidas Futuras 400,000.00

**4. JUSTIFICACIÓN.**

Tomando en consideración el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas* (...) y dando cumplimiento a lo determinado en Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2025-1062-O de fecha 27 de agosto de 2025 (...) *“ En función a la normativa anteriormente expuesta, se realizó el análisis al proceso Nro. VPN-CBA1-2025-022 que consta en el portal de COMPRA PÚBLICAS, y se ha verificado que el CPC seleccionado (4818001124) corresponde a “CARRO DE EMERGENCIA”, de la familia 48180 MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA, CIRUGÍA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERÍA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN Y DE INCLINACIÓN Y ELEVACIÓN; que hace referencia a bienes y no a vehículos como solicita en su requerimiento, lo cual no se ajusta al objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE (02) DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA” planteado en el proceso que corresponde a la parte técnica” (...), se evidencia que es necesario solicitar la reforma al PAC 2025.*

Adicional a ello es importante resaltar que el proceso “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA” presenta la misma problemática por lo que la Dirección de Operaciones del CBA prevé solicitar el cambio de CPC de los dos procesos antes descritos.

**5. SOLICITUD.**

Solicito de la manera más comedida, se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2025, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0678-M-GD**

**Ambato, 16 de septiembre de 2025**

Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Edgar Fabián Sánchez Solís  
Tnte. (B) Abg.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**

Anexos:

- CBA-OPE-2025-0675-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2025-0057-M-GD.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig  
**Directora Administrativa Financiera**

NUT: CBA-2025-3949

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhony Raúl Yáñez Aguaguña	CIA	2025-09-16	

